

La agenda de reforma electoral del gobierno federal actual.

Temas centrales.

Pablo Xavier Becerra Chávez

Profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Correo pablojbch@yahoo.com.mx

Ponencia para el **XXX Congreso Internacional de Estudios Electorales. Democracia representativa y democracia participativa en tiempos de cambio.**

Tema III. Administración y fiscalización electoral.

Villahermosa, Tabasco, 10-13 de septiembre de 2019

Organizado por La Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, La Junta Local Ejecutiva del INE en Tabasco, el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral del Estado de México a través de su Centro de Formación y Documentación Electoral, con el apoyo del Gobierno del Estado de Tabasco, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, la Oficina de Convenciones y Visitantes de Tabasco, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco A.C., la Filial Tabasco de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes A.C. con la colaboración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Politécnica del Centro y el Instituto de Educación Superior Humanista

Introducción

Después de la elección presidencial de 2018, que condujo a la tercera alternancia en el poder, parecía que el carácter democrático del sistema electoral y sus componentes fundamentales estaba fuera de discusión. Pero el gobierno surgido de esa elección ha cuestionado fuertemente al sistema electoral y ha puesto sobre la mesa algunos temas de reforma de sus componentes, cuyo desenlace no parece ser claramente el de afianzar o consolidar su carácter democrático, sino su control por parte del gobierno, lo que puede conducir a una regresión autoritaria.

En los meses que lleva el actual gobierno ya se han bastantes iniciativas de reforma, tanto constitucional como legal, en materia electoral. El presente trabajo analiza las iniciativas presentadas en torno a cuatro temas fundamentales: a) El INE y los OPLEs, b) el financiamiento a los partidos políticos, c) la consulta popular y la revocación de mandato, y d) la integración de las cámaras. A partir de ese análisis se desarrollarán hipótesis sobre el curso que el sistema electoral seguirá en el camino de las elecciones intermedias de 2021.

Tradicionalmente las reformas electorales habían tenido como detonador los reclamos de los partidos opositores, que se quejaban de irregularidades, reales o supuestas, en el proceso electoral en el que habían resultado perdedores. Pero ahora el principal impulsor de la posible reforma es el partido que ganó la elección de 2018, con el objetivo fundamental de reducir el costo del funcionamiento de las instituciones electorales que han hecho posibles las tres alternancias del pasado reciente, de los años 2000, 2012 y 2018.

Lo curioso del asunto es que la elección de 2018 virtualmente no fue impugnada, debido a que el ganador de ahora resultó ser el perdedor de las anteriores dos elecciones presidenciales, que impugnó por todos los medios los triunfos de Calderón (2006) y Peña Nieto (2012). Su partido es ahora el que propone una reingeniería total del sistema electoral, bajo la justificación del ahorro, pero tal vez en el fondo busca controlarlo para permitir su permanencia en el poder.

Austeridad y reforma electoral

Austeridad es la palabra mágica del actual gobierno. En torno a ella se desarrollan todas sus políticas públicas y sus iniciativas de reforma legal y constitucional. Recortes draconianos al gasto público en salud y educación, por ejemplo, se justifican en aras de la “austeridad republicana”, que está a un paso de la “pobreza franciscana”, como nos lo recuerda a cada momento el presidente López Obrador.

En lugar de perseguir a los corruptos del pasado reciente y recuperar de lo robado lo que se pueda, el presidente ha decidido poner un punto final, que en los hechos se ha traducido en un verdadero pacto de impunidad. AMLO dice que la lucha contra la corrupción inicia con los miembros de su gobierno, pero al no castigar a los corruptos del pasado reciente (a los que fustiga discursivamente a cada momento pero no toca ni con el pétalo de una demanda) en los hechos mantiene la impunidad tradicional en este aspecto.

En los hechos, la lucha contra la corrupción, tema central de la campaña electoral, se ha traducido en recortes a los sueldos y prestaciones de funcionarios públicos, en drásticas reducciones al gasto en casi todas las dependencias públicas y en despidos de personal. Se ha producido una auténtica sangría en el sector público, que ha conducido, por ejemplo, a una crisis sin precedentes de los servicios médicos. La renuncia del director del IMSS, un expanista convertido al morenismo, ha evidenciado esta situación, provocada por una política que podríamos definir como neoliberalismo populista.

Esta política toma recursos públicos de donde puede por medio de recortes y restricciones típicos del neoliberalismo, pero para destinarlos a las políticas sociales que constituyen la prioridad número uno del presidente, con la finalidad de consolidar clientelas electorales.

La reforma electoral no puede estar al margen de esta obsesión por la austeridad. En su agenda parlamentaria, Morena en la cámara de diputados (*Gaceta parlamentaria*, 8/feb/2019) planteaba desde febrero de este año la necesidad de “reducir los altos costos de la democracia mexicana”, para lo cual era

necesario revisar el funcionamiento del INE, de los OPLEs y de los órganos de la justicia electoral, así como la disminución de las prerrogativas partidarias.

En los meses que lleva la actual legislatura se han presentado decenas de iniciativas en materia de reforma electoral. De las que han presentado diputados y senadores de Morena, destaca la referencia permanente a la austeridad. Una de las iniciativas más completas es la que presentó el diputado morenista Sergio Carlos Gutiérrez Luna, el 7 de marzo del presente año, en la cual se propone que el “principio de austeridad” sea elevado a rango constitucional, lo que se traduciría en que a la definición de República del artículo 40 se le debe añadir el adjetivo austera, así como que a los principios rectores de la actividad electoral, previstos en el artículo 41, se debe añadir el de austeridad (*Gaceta parlamentaria*, 7/marzo/2019).

El INE y los OPLEs

La iniciativa del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna propone la desaparición de los OPLEs y la asunción por el INE de las elecciones locales, por medio de consejos locales nombrados por la cámara de diputados, que actualmente es dominada por la coalición formada en torno a Morena, lo que puede prefigurar su integración

. La desaparición de los OPLEs no se encuentra en otras iniciativas de legisladores de Morena. El Diputado César Agustín Hernández Pérez presentó el 5 de marzo una iniciativa de reforma que propone algunos cambios en el número de consejeros del INE y de los OPLEs, así como una reducción de sus periodos de encargo, lo que implica que propone conservar a los OPLEs (*Gaceta parlamentaria*, 5/marzo/2019).

Recientemente el diputado Pablo Gómez, vicecoordinador de Morena en la cámara baja, ha planteado que en sentido estricto aún no hay una propuesta formal de su partido, que las que se han presentado lo han sido de manera personal por algunos legisladores, y que la reforma electoral final será resultado de una mesa de negociaciones (*El Financiero*, 17 de junio de 2019).

En un artículo en el portal electrónico de la revista *Proceso* (14/junio/2019), el mismo diputado Gómez ha llevado al extremo el planteamiento de la austeridad electoral. Propone desaparecer el Consejo General del INE y convertir a la Junta General Ejecutiva en su instancia superior de dirección; asimismo propone la desaparición de las 300 juntas distritales del INE, de los OPLEs y de los tribunales electorales locales. Por último, propone que la elaboración del registro ciudadano ya no sea atribución del INE, sino de un organismo profesional independiente, por lo que ya no habría justificación para un aparato electoral tan grande y costoso. En suma, Gómez propone una reingeniería completa del entramado institucional electoral.

Gómez corona su planteamiento con una acusación muy fuerte a los consejeros del INE: dice que “son de aquellos poderosos que no tuvieron que pasar por el tamiz del voto popular, pero tienen fuertes agarraderas en los partidos que los ungieron en el cargo. Eso sigue siendo preocupante por ser ancla del conservadurismo”.

Algo de esto ya había dicho el presidente López Obrador, cuando el INE aprobó la multa al fideicomiso vinculado a Morena, ante lo cual el presidente dijo que era una “venganza” de los consejeros del INE por su triunfo, lo que confirmaba que formaban parte de sus adversarios, los conservadores. En más de una ocasión, el presidente ha calificado al INE como una institución muy costosa que no garantiza resultados imparciales. La elección de 2018 y recientemente la extraordinaria de gobernador de Puebla (que Morena solicitó que fuera organizada por el INE) han confirmado que este instituto garantiza elecciones con el más alto estándar de imparcialidad y calidad.

Lamentablemente la obsesión por la austeridad y el ahorro pueden poner en riesgo la calidad de las elecciones. Por supuesto, hay varios temas que merecen ser analizados en detalle (como la relación INE-OPLEs), pero la pretensión de desaparecer el Consejo General del INE, los OPLEs y las 300 juntas distritales del INE, plantea serias interrogantes sobre cómo entonces se podría garantizar que el INE se hiciera cargo de todas las elecciones, las federales y las locales.

Es necesario realizar un análisis serio y detallado del diseño que la reforma de 2014 estableció para la relación INE - OPLEs, así como del desempeño de estos organismos durante el periodo 2015-2019. Se debe pensar en cómo mejorar el diseño y el desempeño de ambos órdenes de organización electoral, pero pensar en desaparecer de la noche a la mañana todo lo que propone desaparecer el diputado Gómez resulta muy aventurado y colocaría en un riesgo muy grande las elecciones.

De mantenerse la dualidad INE – OPLEs, se debe reducir la excesiva centralización de atribuciones en el INE y se debe fortalecer a los OPLEs, por ejemplo, en materia de capacitación de funcionarios de casilla y fiscalización, hoy totalmente concentradas por el INE. Lo mismo se puede hacer en otras áreas hoy concentradas en el INE y que han menoscabado las atribuciones de los OPLEs.

Si, por el contrario se piensa en desaparecer a los OPLEs, se debería fortalecer a las juntas locales y distritales de la estructura del INE, seguramente con la absorción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que hoy trabajan en los OPLEs.

Por lo que hace al nombramiento de los integrantes del máximo órgano de dirección del INE, ya se ha propuesto desde hace tiempo eliminar completamente el método de cuotas partidarias para el nombramiento del órgano superior de dirección del INE (por ejemplo, Crespo, 2015). La propuesta de Pablo Gómez plantea una solución muy drástica, desaparecer totalmente al Consejo General para que la Junta General, un órgano totalmente técnico, quede a la cabeza. Según el diputado de Morena los miembros de la Junta serían reclutados de una manera totalmente apartidista, en función de criterios puramente técnicos, pero no brinda detalles al respecto. Es muy probable que el partido gobernante busque la forma de controlar a la junta, como ya lo ha hecho en el caso de otros organismos autónomos (por ejemplo, la Comisión Reguladora de Energía, la de Hidrocarburos y la del tema educativo) y también en el de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con respecto al procedimiento de nombramiento de los integrantes del Consejo General del INE, la iniciativa del Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

mantiene en lo sustancial el procedimiento actual, pero modifica la forma de integración del comité técnico de evaluación, dándole mayor peso a los integrantes nombrado por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados (antes eran tres, la iniciativa los sube a cinco), en detrimento de los nombrados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (de dos pasa a uno) y por el INAI (igualmente, de dos a uno). En las condiciones del nivel de mayoría que tiene la actual coalición gobernante, ello implicaría que dicha coalición podría dominar los nombramientos. En esa misma iniciativa se establece que el consejero presidente será electo por la Cámara de Diputados cada cuatro años, en lugar de para todo el periodo de nueve años (se mantiene la duración del encargo) como hasta ahora.

De mantenerse el Consejo General, para eliminar el método de cuotas se pueden recoger algunos elementos del actual método, como la convocatoria abierta y la realización de diversas evaluaciones a los aspirantes, de tal manera que el elemento meritocrático (conocimientos, experiencia) esté por encima de cualquier consideración partidaria. Este procedimiento podría implicar a universidades y centros de investigación de prestigio, de tal forma que se eliminaría la intervención del legislativo. Por ejemplo, después de la comprobación de que se satisfacen los requisitos y de la realización de las evaluaciones correspondientes, el nombramiento final podría ser resultado de un sorteo entre los mejor evaluados.

Finalmente, con relación a este tema, la senadora del PAN Kenia López presentó una iniciativa, en septiembre de 2018, para establecer la paridad de género en la integración del Consejo General del INE y en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (además de virtualmente todos los órganos del estado).

El financiamiento a los partidos políticos

La iniciativa del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna propone la disminución a la mitad del financiamiento público a los partidos, por medio de la disminución del porcentaje de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se multiplica por el número de ciudadanos en el padrón electoral, de 65 a 33%.

La propuesta de reducir el financiamiento público a los partidos se encuentra en varias otras iniciativas de legisladores morenistas (la del senador Monreal del 27 de septiembre de 2018; la de los diputados Clouthier y Delgado del 5 de marzo, y varias más), con la variante de que reducen el porcentaje de la UMA al 32.5%. El objetivo es disminuir el financiamiento a los partidos políticos al 50%.

Los legisladores del PES, partido aliado de Morena, han presentado dos iniciativas contradictorias. El 4 de septiembre sus diputados propusieron desaparecer por completo el financiamiento a los partidos, pero semanas después, el 31 de octubre, sus senadores propusieron disminuirlo a la mitad, por medio de la disminución de la UMA al 32.5%.

Una propuesta interesante es la de los diputados del PVEM, del 20 de noviembre de 2018, que plantea que la fórmula para el cálculo del financiamiento público tome como base de la fórmula la votación total emitida en la elección previa, en lugar del padrón electoral. Dado que su propuesta mantiene el 65% de la UMA, el resultado final para 2019 sería de una reducción de 40% al financiamiento. Aquí la disminución del financiamiento depende del grado de participación ciudadana en los comicios, como lo hacía la famosa iniciativa Kumamoto de “sin voto no hay dinero”. Otro aspecto interesante de la iniciativa del PVEM es que propone modificar la distribución del financiamiento a 60% igualitario y 40% proporcional, en lugar del modelo actual de 30/70. Es necesario destacar que ninguna de las iniciativas de Morena plantea modificar el criterio de distribución igualitario/proporcional.

El senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, aliado de morena, presentó una iniciativa para modificar el artículo 41, fracción II, inciso a) de la Constitución, con la finalidad de garantizar la igualdad y la democracia en la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, por medio de la modificación de la fórmula de treinta por ciento igualitario y setenta por ciento diferenciado, con el objetivo de que la fórmula sea para una distribución cien por ciento igualitaria. El senador del PT plantea que el resultado será “pasar de la democracia inequitativa a la democracia igualitaria” (***Gaceta del Senado***, 2 de octubre de 2018). Con lo interesante que es esta iniciativa, que rompe con el

paradigma dominante, de manera realista no tiene la más mínima probabilidad de ser aprobada.

Por lo que hace al financiamiento a los partidos, no resulta tan descabellado reducirlo, como lo plantean varias de las iniciativas. Depende de la fórmula adoptada si la reducción será del 50%, mayor o menor. No solamente porque eso conduciría a un fuerte ahorro, sino sobre todo porque el generoso modelo actual de financiamiento público ha convertido a los partidos políticos en entidades totalmente dependientes del erario. La disminución de ese financiamiento incentivaría a los partidos para buscar formas de apoyo económico entre sus simpatizantes y afiliados, con las limitaciones de la ley, en lugar de esperar que todos los recursos les lleguen por la vía de las prerrogativas legales.

La experiencia de la elección de 2018, además, mostró que el papel determinante que tradicionalmente se había atribuido al dinero en las elecciones no es tan cierto. El partido ganador, Morena, tenía el cuarto lugar en magnitud de financiamiento público, de acuerdo al cuarto lugar que obtuvo en la elección federal intermedia de 2015. Morena tuvo 207.5 millones de pesos para gastos de campaña, apenas poco menos del diez por ciento de lo entregado a los partidos para ese concepto, muy por debajo de los casi 550 millones del PRI, o los 400 millones del PAN y los casi 250 millones del PRD. El dinero no tiene la determinancia en materia electoral que durante muchos años imaginamos.

Pero no se puede dejar de mencionar un riesgo evidente de la reducción del financiamiento a los partidos políticos: todos los partidos verían disminuido su flujo de recursos públicos, pero el partido gobernante, Morena, podría aprovechar su control sobre el gobierno federal para beneficiarse de financiamiento por debajo de la mesa.

Consulta popular y revocación del mandato

El 14 de marzo del presente año se aprobó en la Cámara de Diputados la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación del mandato, con 329 votos a favor, 153 en contra y 2 abstenciones, gracias al bloque mayoritario integrado por Morena, PT, PES y PVEM.

Esta reforma modificó algunas características de la consulta popular, prevista en el artículo 35 constitucional, con la finalidad de hacerla más accesible a la ciudadanía y reducir los obstáculos de su formulación vigente. Así, el requisito para que la ciudadanía pueda solicitar una consulta baja del dos al uno por ciento de la lista nominal de electores; la participación ciudadana para que su resultado sea vinculatorio baja de 40 a 25 por ciento de la misma lista; se establece que la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver sobre la constitucionalidad de la consulta debe “interpretar las disposiciones constitucionales conforme a lo que resulte más favorable al derecho ciudadano”, y, finalmente, plantea que la consulta podrá realizarse en cualquier momento, a diferencia del texto actual, según el cual la consulta solamente se puede realizar el día de la jornada electoral (*Minuta...*14 de marzo de 2019).

Lo aprobado mantiene la atribución del Instituto Nacional Electoral en la verificación del apoyo ciudadano a la solicitud, así como en la organización de la consulta. De la misma manera, se conserva lo relativo a la impugnación de las resoluciones del INE en la materia ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De hecho, hasta hoy no se ha realizado una sola consulta ciudadana bajo la figura prevista en el artículo 135 constitucional, en parte por los requisitos, en parte por las restricciones del texto constitucional y el papel de la SCJN en la atribución de decidir sobre la constitucionalidad de la misma. El riesgo de la nueva redacción es la frivolidad de la figura y la proliferación de consultas sobre cualquier tema en cualquier fecha, incluso que pueda haber varias consultas en el mismo año.

La gran novedad en esta materia es la introducción de la figura de revocación del mandato, que implica la posibilidad de que la ciudadanía pueda expresarse por medio de su voto sobre la permanencia o, en su caso, la terminación del encargo de un representante o gobernante emanado del voto popular. En el artículo 35 se establece lo correspondiente al presidente de la república, cuya consulta revocatoria será organizada por el INE, mientras que en el artículo 41 y en el 116 se establece la revocación del mandato de los gobernadores. Finalmente, el artículo 122

establece lo correspondiente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Estas consultas serán organizadas por los OPLEs respectivos.

En el caso de la revocación de presidente será el TEPJF la instancia que resuelva las posibles impugnaciones, mientras que para los gobernadores los artículos 116 y 122 plantean que las leyes electorales de cada entidad establecerán lo correspondiente.

La revocación que ha despertado polémica es la que se refiere al presidente de la república, debido a varias razones: a) se le otorga el derecho a solicitarla, además de un tercio de cualquiera de las cámaras y un tres por ciento de la ciudadanía, al mismísimo presidente, lo cual es un contrasentido porque esta figura es una prerrogativa de la ciudadanía y sus representantes, no del gobernante. Tal como la ha formulado el partido mayoritario, el propio presidente puede convocar a la consulta para revocar su mandato, o más bien ratificarlo. En realidad, de esto se trata, de una consulta para la ratificación del mandato, que le permita al presidente estar en una campaña permanente. En ninguno de los países que tienen esta figura (que son muy pocos, en América Latina solamente tres) se le otorga el derecho de convocarla al presidente. b) La segunda razón, es que el texto aprobado establece que la consulta se realizará el mismo día de la elección intermedia, junto a la elección de diputados federales. Esto significa que el presidente encabezaría la campaña de sus candidatos a diputados. Estas dos razones explican que la minuta hasta el momento de escribir estas líneas (5 de julio de 2019) no haya sido aprobada en el Senado, debido a la negativa de la oposición a aprobar este modelo de revocación, que está hecho a la medida de la campaña electoral permanente del presidente López Obrador.

Por lo demás, parece adecuado que la reforma establece que la consulta tendrá efectos vinculatorios si participa al menos el equivalente al cuarenta por ciento de la lista nominal de ciudadanos.

Integración de las Cámaras

El diputado del PRI Eduardo Zarzosa Sánchez propone establecer que, de los 200 diputados de representación proporcional, 100 sean electos mediante el sistema de listas y 100 a través del principio de primera minoría.

El diputado del PAN Mario Mata Carrasco propone reducir la cantidad de diputados, para pasar de 300 a 240 legisladores electos mediante el principio de mayoría relativa, con la consecuente disminución de los Diputados Plurinominales que pasarían de 200 que actualmente son, a 160, integrados en las mismas listas regionales de las cinco circunscripciones que existen. Propuesta muy parecida a la que hizo el presidente Felipe Calderón en 2009.

El diputado Juan Martínez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena propone disminuir el número de diputados de representación proporcional, de doscientos a cien y mantener los de mayoría en 300.

Los senadores Alejandro González Yáñez y Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, proponen reformar la Constitución, para que la Cámara de Diputados se integre en su totalidad por diputadas y diputados electos mediante el principio de representación proporcional y se eliminen los de mayoría relativa.

Conclusiones

En conclusión, una reforma electoral sería no debe partir exclusivamente de la austeridad, de la necesidad de ahorrar dinero, sino también de la necesidad de mantener o aumentar la calidad de nuestra democracia electoral. No perdamos el mayor bien que ya tenemos (elecciones competitivas e impecables) por una austeridad engañosa. No hay que olvidar que lo barato cuesta caro.

Fuentes

- Cámara de Diputados (2019), “Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación del

mandato”, aprobada el 14 de marzo de 2019.
http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/Minuta_Consulta_Popular_19032019.pdf.

- Gómez Álvarez, Pablo (2018), Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2018: “Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de fusionar las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral, a fin de generar menor gasto y simplificar y hacer más eficiente su estructura.” **Gaceta de la Cámara de Diputados**, 27 de septiembre de 2018. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- González Yáñez, Alejandro (2018), “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se plantea: Propuesta para garantizar la igualdad y la democracia en la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, donde se modifica la fórmula de treinta por ciento igualitario y setenta por ciento diferenciado, con el objetivo de que la fórmula sea para una distribución cien por ciento igualitaria. Y con ello pasar de la democracia inequitativa a la democracia igualitaria”. **Gaceta del Senado**, 2 de octubre de 2018. http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/83914.
- González Yáñez, Alejandro y Joel Padilla Peña (2019), “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados se integre en su totalidad por diputadas y diputados electos mediante el principio de representación proporcional y se eliminen los de mayoría relativa”. **Gaceta del Senado**, 12 de febrero de 2019. http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/89154.
- Grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados (2019), “Agenda parlamentaria”, **Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**, 8 febrero 2019. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (2019), Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019: “Que reforma diversas disposiciones de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de austeridad republicana y austeridad electoral”. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

- Hernández Pérez, César Agustín (2019), Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2019: “Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. **Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**, 5 de marzo de 2019. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- López Rabadan, Kenia (2018), Iniciativa presentada en el Senado el 4 de septiembre de 2018. **Gaceta parlamentaria del Senado**. http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-09-04-1/assets/documentos/Inic_PAN_3_6_26_116_paridad_de_genero.pdf.
- Martínez Flores, Juan (2018), “Iniciativa, que reforma los artículos 52 a 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del número de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional”. **Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**, 11 de octubre de 2018. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- Mata Carrasco, Mario (2019), “Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Congreso de la Unión”. **Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**, 21 de febrero de 2019. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (2019), “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de elección de diputados”. **Gaceta de la Cámara de Diputados**, 12 de marzo de 2019. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.